

## OPCIONES PARA VENDER LOS GRANOS

El comercio de granos es una actividad dinámica y en permanente evolución. Sus características principales y distintivas consisten en que se trata de productos homogéneos, con precios volátiles y producción estacional. Con estos ingredientes es posible asistir a un mercado que presenta variadas y sofisticadas modalidades operativas.

Las transacciones mas representativas pueden dividirse en aquellas que se realizan con mercadería, es decir granos -en forma efectiva o disponible- o las que se efectúan sin la existencia de mercadería.

En el primer caso, las variantes son: pago contra entrega asegurada o cupo, pago contra entrega incierta, pago contra certificados de depósitos y fijación de precio y calidad especial.

El segundo grupo abarca las transacciones anticipadas, el canje, el forward y los futuros y las opciones en el Mercado a Término.

Esta clasificación se basa, en principio, en la existencia o no de los granos para luego extenderse en diversas operaciones según especificaciones de entrega, pago y calidad ( en el caso de disponible) y las diferentes variantes a futuro.

\* Art. 5\*-Ley N° 23.349-Inc.a)-El hecho imponible se perfecciona, en el caso de ventas -inclusive de bienes registrables- en el momento de:

- la entrega del bien
- emisión de la factura respectiva
- o acto equivalente, el que fuere anterior

### **MODALIDADES:**

Las principales características de las modalidades mencionadas son:

#### ***a) Con mercadería efectiva o disponible:***

#### **PAGO CONTRA ENTREGA O CUPO ASEGURADO:**

es la operación más natural, de contado, donde se pactan todas las condiciones estándar. El pago se produce una vez transferidos los granos y la entrega es inmediata, porque tiene cupos o descarga asegurada.

***En esta modalidad, el precio tiene un descuento implícito, que corresponde al valor del espacio. Cuando éste es escaso, se realza obviamente su valor y los granos sufren una depreciación de su precio, dependiendo de cuan escaso sea el bien (almacenaje). Este valor es el que fijan los semaneros en las pizarras, ya que su reglamento indica que se fijará precio de los granos en condiciones Cámara, que se entreguen y cobren en forma inmediata.***

#### **PAGO CONTRA ENTREGA INCIERTA:**

si bien el pago se produce una vez depositada la mercadería, como en el caso anterior, no existe certeza del momento en que se producirá la entrega, dependiendo del período total pactado (un mes o menos). Vale la pena recordar que el precio de esta operación es superior al de la asegurada, pues el vendedor no sabe cuando depositara y cobrara; en consecuencia, este precio incluye una remuneración por tasa de interés y almacenaje (costo de la espera).

#### **PAGO CONTRA CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS:**

en esta modalidad comercial el pago se realiza con anterioridad a la entrega. Para que eso ocurra es necesario que el vendedor cuente con garantías, propias o de terceros, que avalen la operación. El precio de esta transacción es mayor al de la contra entrega, pues la misma es lejana y a veces incierta, con lo cual lleva implícita una remuneración al almacenaje. La diferencia, entonces, dependerá de la duración de la espera.

#### **A FIJAR PRECIO: ( Decreto N° 81.371/41)**

se trata de un negocio donde la mercadería se encuentra en el depósito de los compradores. La operación se concreta con todos los datos inherentes al negocio, con excepción del precio ( el vendedor se reserva el derecho de fijarlo, cuando lo crea necesario, dentro de un plazo determinado como máximo).

Para la fijación se utiliza generalmente el precio de referencia que determinen las cámaras arbitrales.

El derecho del comprador a utilizar la mercadería no deviene de haberse perfeccionado la compraventa sino de tratarse de un depósito irregular de cosas fungibles en los términos del art. N° 2.189 del Código Civil.

***Quien elija esta modalidad de negociar, es obviamente un operador comercial que tiene una visión alcista del mercado, o que a lo sumo no quiere correr el riesgo de los vaivenes del mismo.***

***Es claro que quien crea que el grano en el futuro bajará de precio, debería desprenderse del físico en forma inmediata, ya que luego, con ese dinero, más la tasa de interés generada podrá recomprar mayor cantidad.***

***Entonces los operadores que elijan esta modalidad con mercadería propia es porque están pensando en un aumento futuro de precio que supere el valor del almacenaje más la tasa de interés.***

***También deberá tener una expectativa que supere los valores del Término a esa fecha.***

***Cuando se trata de mercadería de terceros muchas veces se nota que independiente de las expectativas de precios futuros, el acopiador que manda mercadería a fijar espera que la producción venda para fijar él con el comprador final, y de esta manera trasladar la operación sin riesgo de variación de precio.***

***Esta operatoria que el acopiador utiliza básicamente por un problema de espacio en un determinado momento, tiene un riesgo comercial de cierta importancia, ya que no se tiene ni se cobró la mercadería entregada; para minimizar el mismo se deben elegir compradores confiables y de notable trayectoria.***

### **CALIDAD ESPECIAL:**

se refiere a negocios que se realizan con estipulación expresa de una determinada calidad. Para acceder a este mercado es preciso contar con recibos sofisticados, laboratorio de análisis y almacenaje diferenciado. Quien cuente con esta infraestructura podrá penetrar en esta operatoria donde el precio del granos es superior al estándar.

## ***b) Con mercadería futura:***

### **ANTICIPADAS: (Compraventa anticipada)**

Sin existencia de mercadería: es una transacción que consiste en el pago de la operación con anterioridad a la disponibilidad del bien. Es decir, se compran granos antes de su recolección, con pago inmediato contra la presentación de garantías - a satisfacción del comprador- que respalden la negociación. El pago que se realiza, teniendo en cuenta el precio futuro del grano en cuestión, tiene una quita, debido al costo de oportunidad del dinero (tasa de interés) y un descuento adicional como tasa de riesgo.

### **CANJE:**

consiste en un trueque de insumos en el momento de su utilización, contra el compromiso de entrega de una determinada cantidad de granos al momento de la recolección.

La relación de canje es conocida antes de celebrar los contratos y tiene en cuenta el valor de los insumos, el precio de los granos futuros, la tasa de interés y la tasa de riesgo. El tomador de trueques debe presentar garantías a satisfacción del proveedor de insumos.

### **FORWARD:**

esta operatoria consiste en la compra de granos a futuro a un precio determinado en el momento de la transacción. El pago de la mercadería se efectúa el mes pactado contra la entrega. La transacción no se realiza dentro del ámbito del Mercado a Término; sino que se trata de un acuerdo comercial entre las partes y se culmina únicamente con la rendición del físico.

### **FUTUROS Y OPCIONES:**

al igual que los contratos forward, los negocios a término consisten en la fijación de precios de la mercadería para meses venideros. Asegurando el precio futuro de un producto, se elimina riesgos e incertidumbres. Esta es una de las funciones que brinda el mercado, actuando en consecuencia como cobertura en un negocio.

## **MERCADO A TÉRMINO:**

Estas operaciones se realizan dentro del marco institucional del Mercado a Termino y con ellas se logran dos ventajas adicionales.

La primera consiste en que el mismo garantiza el cumplimiento de los contratos y la segunda permite a las partes desistir de las operación original sin expresa autorización de la contraparte (arbitraje). Se culmina la operación con la entrega del físico o bien con lo que se denomina "arbitraje", que es la operación inversa a la contraída.

Quien celebra un contrato a termino a un mes preestablecido, llegado ese momento, podrá ganar o perder con respecto a lo que valga la mercadería en esa oportunidad ( el uso del M.A. T. aseguró un precio estable)

Desde hace algunos años funciona el mercado de opciones sobre contratos de futuro que consiste básicamente en cubrir los riesgos de pérdida y dejar abiertas las posibilidades de ganancia para los compradores de una opción.

Para que eso ocurra alguien tomará la posición contraria (vendedores) asumiendo el riesgo.

El comprador de una opción, si los precios le son desfavorables, la abandona y sale de la posición, perdiendo solamente la prima. En cambio, si los precios le son favorables, la ejerce y toma las diferencias del mercado, a las que tendrá que descontar la prima abonada.

El vendedor es quien asume el riesgo, apostando a que la opción finalice sin que se ejerza, ganando únicamente la prima.

Finalmente, conviene resaltar la recreación actual de viejos instrumentos como los warrants y mercado de futuros que, junto a las modernas herramientas de prefinanciación y opciones, conforman un conjunto de elementos comerciales cuya utilización esta aumentando, proveyendo enormes ventajas para lograr una operatoria racional con adecuada cobertura de los grandes riesgos inherentes al negocio de granos.

